



Región de Murcia  
Consejería de Desarrollo  
Económico, Turismo y Empleo

Dirección General de Comercio  
y Protección del Consumidor



## ORDEN

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de defensa del consumidor y en ejercicio de ésta, la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, considera como objetivos prioritarios el fomento y potenciación de las asociaciones de consumidores y usuarios en la Región de Murcia, en consonancia con los objetivos de la promoción de políticas de defensa del consumo, desarrollando campañas de difusión de información, formación y educación, tratamiento de reclamaciones y cualquier otra actividad encaminada a la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores de la Región de Murcia.

Esta medida se ha de articular mediante el correspondiente programa de ayudas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, que contemple actuaciones que engloben desde la realización de campañas de información, formación y educación a cursos, jornadas, tramitación de reclamaciones, participación en arbitrajes, etc.

Dentro de las directrices que se articularon para la reforma de la ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, mediante Ley 1/2008 de 21 de abril, se encuentra "el fortalecimiento de las asociaciones de consumidores y usuarios como cauce natural de la representación, participación y consulta de los consumidores y usuarios".

En aplicación del artículo 16 de la Ley 1/2008 de 21 de abril, las administraciones públicas de la Región de Murcia fomentarán el fortalecimiento del movimiento asociativo en el ámbito de la protección y defensa de los consumidores y usuarios, y en el ámbito de sus respectivas competencias establecerán un marco de cooperación y colaboración con las asociaciones de consumidores, a los efectos de desarrollar programas conjuntos de protección de los consumidores.

17/04/2017 08:28:46

Firmante: HERNANDEZ ALBARRACIN, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 60da145e-4a03-4ae7-136093912257





Para ello, las asociaciones de consumidores, podrán acceder a las subvenciones y ayudas que para la consecución de sus fines conceda la administración Pública de la Región de Murcia, siempre que se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia y cumplan con las condiciones y requisitos que en cada caso se establezcan.

La Ley 1/2017 de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, (BORM nº 7, de 10 de enero de 2017) asigna un crédito de 50.000,00 € con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Partida 16.04.00.443A.482.50
- Proyecto nº 43612 "Subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor"
- Crédito: 50.000,00 €. Subproyecto 043612170001.

Al objeto de proceder a la asignación de crédito citado a los posibles beneficiarios en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, se aprobó la Orden de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de 14 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones, para la promoción de las políticas de defensa del consumidor, a las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, (BORM nº 180, de 4 de agosto de 2016).

La Orden, así como las memorias e informes que se acompañan, se dictan al amparo de lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Región de Murcia  
Consejería de Desarrollo  
Económico, Turismo y Empleo

Dirección General de Comercio  
y Protección del Consumidor



De conformidad con las facultades que atribuyen los artículos 22.12 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y artículo 16.2.d) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, de 29 de marzo de 2017, se emite la siguiente

## ORDEN

**UNICO.** - Aprobar y autorizar el gasto por importe de 50.000,00 € para atender las actuaciones derivadas de la Orden citada en el punto anterior, que serán sufragadas con cargo a la partida presupuestaria 16.04.00.443A.482.50, proyecto nº 43612 "Subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor": 50.000,00 euros. Subproyecto 043612170001.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
TURISMO, Y EMPLEO

Fdo.: Juan Hernández Albarracín  
(Documento firmado electrónicamente)

17/04/2017 08:28:44

Firmante: HERNANDEZ ALBARRACIN, JUAN

Esta es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>; e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 60661456-0003-76-136093912257





Firmante: HERNANDEZ ALBARRACIN, JUAN

17/04/2017 08:28:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 60da145a-aa03-be76-136093912257